

Quito, 30 de Abril de 2010

**INFORME DE COMISARIO**

Señores Accionistas de **LIVING NOVELFARM DEL ECUADOR S.A.**, a continuación pongo a disposición el informe que por Ley y en base a los Estatutos de la Compañía, según lo dispuesto en el Artículo 321 y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo mi opinión sobre la razonabilidad de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación al ejercicio fiscal de la Compañía por el año 2009.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de **LIVING NOVELFARM DEL ECUADOR S.A.**; al 31 de diciembre del 2009 y sus correspondientes Estados de Resultados, de Patrimonio y comparativos de presupuestos por el año terminado a esta fecha, sobre los cuales procedo a determinar:

- 3- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2009, así como las normas legales vigentes, estatutarias y reglamentarias.
- 4- Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y las normas NEC vigentes al momento.
- 3- En vista que la empresa ha tenido pocos movimientos he revisado los estados financieros y han cumplido con los principios de contabilidad General aceptados.
- 4- La administración de **LIVING NOVELFARM DEL ECUADOR S.A.**, ha dado cumplimiento con las disposiciones de la Junta General y del Directorio.

En mi opinión **LIVING NOVELFARM DEL ECUADOR S.A.**, puede iniciar su proceso de reactivación en el próximo ejercicio fiscal ya que se encuentra lista para cumplir con todos los requerimientos establecidos.

Atentamente,

  
Lcdo. Jorge Arboleda  
REG. 7845  
**COMISARIO**

